



**A QUIEN CORRESPONDA:**

**Folio:** DU05 / 110-17

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 58 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2017,

**AUTORIZA a:** Folio 3778

<b>Jose Luis Vidaña</b>					
Para La Obra:			Construccion de Vivienda		
En el Predio Propiedad de:			Dario Catañeda Rodarte		
Con una Dimension de:			165.25	Metros Cuadrados	Superficie Techada
Uso De Suelo:			CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Alta 2 Piso
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	Calle Tiro General			No. 131
	Asentamiento Humano:	Barrio Lomas Del Consuelo			
	Localidad:	SOMBRETERE ZACATECAS			

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombros durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 1,266.00**

De acuerdo a la estimación de inversión generada por el Municipio de: **\$129,410.58**

Este documento tiene una **Vigencia de 1 mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a retrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Dirección para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDOS 1 (FECHA)	REFRENDOS 2 (FECHA)	REFRENDOS 3 (FECHA)	REFRENDOS 4 (FECHA)	REFRENDOS 5 (FECHA)	REFRENDOS 6 (FECHA)
16/06/2017					



ATENTAMENTE

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.  
Director de Obras y Servicios Públicos.

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Sombrerete, Zacatecas a: 17 de mayo de 2017

Recibido: 17-Mayo-2016  
Arg. Gilberto Soto V.